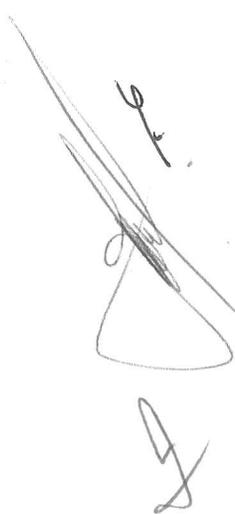




Proyecto del Programa Anual de Trabajo 2018

Comité Editorial

I. Presentación	3
II. Productos editoriales	3
a) Revista institucional Elector.com	3
Periodicidad	3
Cronograma general 2018	3
b) Elaboración del Informe Anual del Consejero Presidente del IEM	4
Objetivo	4
Meta	4
Área responsable de recopilar, organizar y sistematizar la información	5
Cronograma	5
c) Proyecto de Elaboración de la Memoria del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018	5
Objetivos	6
Meta	6
Metodología	6
Áreas responsables	7
Áreas participantes	7
Cronograma	8



I. Presentación

Conforme al artículo 9° del Reglamento Para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, en el que se señala que las Comisiones Temporales deberán proponer al Consejo General para su aprobación, previa aceptación por parte de los integrantes de la misma, el programa de trabajo respectivo, en un plazo no mayor a veinte días hábiles, contados a partir de su integración; presentamos el siguiente Proyecto del Programa Anual de Trabajo 2018, en el que

II. Productos editoriales

a) Revista institucional **Elector.com**

Periodicidad

En sesión ordinaria del 26 de enero de 2010 el Comité Editorial aprobó la periodicidad de la revista **Elector.com**, la cual será semestral, de tal manera que los dos números correspondientes al año de 2018 serán los siguientes:

- **Número 3:** Enero-Febrero-Marzo-Abril-Mayo-Junio
- **Número 4:** Julio-Agosto-Septiembre-Octubre-Noviembre-Diciembre

En materia de fechas, el proceso editorial de ambos números sería el siguiente:

Cronograma general 2018

Proceso editorial	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
	Número 3						Número 4					
1. Convocatoria												
2. Recepción de artículos												
3. Evaluación y aprobación de artículos												
4. Corrección												
5. Maquetación												
6. Realización digital												
7. Puesta en circulación												

b) Elaboración del Informe Anual del Consejero Presidente del IEM

De acuerdo con el artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, el Instituto Electoral de Michoacán (IEM) es un órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios que tiene como función organizar las elecciones y los ejercicios de participación ciudadana que contemplan las leyes electorales.

Es un Organismo Público Local Electoral que por su autoridad es responsable del ejercicio de la función estatal de dirigir, organizar y vigilar las elecciones en Michoacán, así como de organizar los procesos de participación ciudadana en los términos de las leyes de la materia, según el artículo 29 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

Bajo esta normatividad el Instituto Electoral de Michoacán debe conducirse bajo los principios de la certeza, legalidad, máxima publicidad, objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y profesionalismo.

Conforme al Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, artículo 36, fracción XXIV, adicionada en el Periódico Oficial el 1 de junio de 2017, entre las atribuciones del Presidente del Consejo General se encuentra la de rendir un informe anual ante el Consejo General de las actividades que se realizan en el Instituto, así como del estado que guarda el mismo, el cual deberá de ser presentado en el mes de diciembre de cada año, en Sesión de Consejo General.

Por tanto, se propone el siguiente proyecto de recopilación, selección y redacción de información para el informe anual, con base en las actividades que corresponden a todas y cada una de las áreas que componen al órgano central y, en particular, el trabajo que desarrollan las Comisiones Permanentes y Temporales, así como los Comités del Instituto Electoral de Michoacán.

Objetivo

Elaborar un instrumento de consulta, útil para informar las actividades desarrolladas por el Instituto Electoral de Michoacán en el año de 2018, que permitirá a toda la ciudadanía tener un panorama objetivo del trabajo cotidiano que realiza este órgano autónomo, en el que se dará la jornada electoral del 1 de julio y la conclusión del Proceso Electoral 2017-2018.

Meta

Poner a disposición de la ciudadanía un documento que exponga de manera detallada, concreta y sistematizada, las actividades realizadas por el Instituto Electoral de Michoacán en 2018, enfocada en gran medida a cumplir con las fases que le correspondan al Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

Área responsable de recopilar, organizar y sistematizar la información

A la **Presidencia** y al **Comité Editorial** le corresponde dirigir el proyecto, establecer criterios; recopilar y redactar los temas presentados por los encargados de las diversas áreas operativas del Instituto, así como desahogar las observaciones y correcciones realizadas por el Consejero Presidente y las Consejeras y Consejeros; y en la fase final conducir el diseño y edición del documento final, y si así fuera el caso, gestionar los recursos para su impresión, presentación y distribución.

A las áreas operativas, Comisiones y/o Comités (**Titulares y/o Secretarios/as técnicos/as**) les corresponderá organizar y proporcionar la información, datos y cooperación que le sea requerida por las áreas responsables, así como atender las observaciones que realice el responsable, de acuerdo con el formato de llenado de información que se les hará llegar desde los primeros días de octubre de 2018.

El trabajo de edición del informe anual de labores del Instituto Electoral de Michoacán se desarrollará de acuerdo con el siguiente cronograma:

Cronograma

	Octubre				Noviembre				Diciembre			
Envío del formato de solicitud de información												
Recepción de información (primer corte)												
Redacción y corrección												
Recepción de información (segundo corte)												
Redacción y corrección												
Revisión general												
Informe Anual 2017												
Diseño y diagramación del documento												

c) Proyecto de Elaboración de la Memoria del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018

Una vez concluido el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, y en su caso el Proceso Extraordinario, una de las tareas relevantes del Instituto Electoral de Michoacán es dejar constancia de todas y cada una de las actividades realizadas antes, durante y después de la recepción del voto de la ciudadanía el 1 de julio de 2018.

Para ello, para 2018 se propone una programación con base en las actividades que corresponden a todas y cada una de las áreas que componen al órgano central.

Objetivos

1. Describir de forma detallada, concreta y sistematizada, las actividades que realizó el Instituto Electoral de Michoacán, en ejercicio de sus atribuciones durante el Proceso Electoral Local 2017-2018, indicando, en su caso, el alcance de cada actividad en términos de eficacia, eficiencia y oportunidad.
2. En cumplimiento al principio de máxima publicidad, comunicar los resultados del Proceso Electoral, y rendir cuentas a la ciudadanía.
3. Elaborar un instrumento de consulta, útil para comprender las actividades desarrolladas por el Instituto Electoral de Michoacán, que permitirá a todas las ciudadanas y ciudadanos interesados en tener un panorama objetivo del Proceso Electoral.

Meta

Poner a disposición de la ciudadanía, un documento que exponga de manera detallada, concreta y sistematizada, las actividades realizadas por el Instituto Electoral de Michoacán y los resultados del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

Metodología

Para alcanzar el objetivo del proyecto se proponen las siguientes estrategias metodológicas:

1. Abordar temas introductorios para establecer el contexto del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.
2. Describir en orden cronológico, las actividades realizadas por las áreas que componen el Instituto, en las etapas de preparación de la elección, jornada electoral y posterior a la elección. Para ello, en la sesión ordinaria del Comité Editorial inmediata a la jornada electoral se propondrán de manera expositiva y no limitativa los temas que compondrán los contenidos de la Memoria Institucional.
3. Referir la valoración de las actividades realizadas por el Instituto Electoral de Michoacán, para apreciar el avance democrático en el Estado y observar cómo se han cumplido las expectativas ciudadanas en materia de participación electoral.
4. Analizar sistemáticamente cada una de las actividades que realizó el Instituto Electoral de Michoacán durante el Proceso Electoral, a través de los proyectos,



programas, informes, resoluciones, acuerdos, bases de datos, oficios, fotografías y demás instrumentos en que se documenten las actividades realizadas.

Áreas responsables

Comité Editorial: Dirigir el proyecto, resolver dudas, establecer criterios; recopilar y dar seguimiento a los temas desarrollados por los encargados de los temas, desahogar las observaciones y correcciones realizadas por el responsable y las Consejeras y Consejeros; así como conducir el diseño y elaboración del documento final.

Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana: Gestionar los recursos para su impresión, presentación y distribución.

Áreas participantes

Presidencia; Secretaría Ejecutiva; Coordinación de Derechos Humanos; Coordinación de Pueblos Indígenas; Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos; Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana; Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral; Dirección Ejecutiva de Organización Electoral; Coordinación de Fiscalización; Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información; Contraloría; Coordinación de Comunicación Social; y Coordinación de Informática.

Atribuciones. Organizar, dirigir y evaluar el desarrollo de los temas encomendados a su área; ajustar los documentos que se elaboren a las recomendaciones para la presentación de los temas; entregar los temas desarrollados al área coordinadora y atender las observaciones que realice el responsable y las Consejeras y Consejeros Electorales; proporcionar la información, datos y cooperación que le sea requerida.

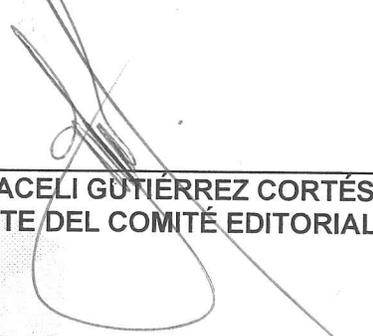
Se presenta un cronograma tentativo a desarrollar, con la aclaración de que puede sufrir modificaciones de acuerdo con los tiempos electorales y las decisiones del Comité Editorial.

Cronograma

Actividades 2018	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero 2019
1. Presentación del proyecto						
2. Aprobación del proyecto						
3. Desarrollo de las temas (recolección de datos y elaboración de contenidos)						
4. Entrega de aportaciones de los encargados de tema a la coordinación y responsable						
5. Revisión, elaboración de observaciones y sustanciación de las mismas						
6. Diseño y formación del documento final						
7. Impresión						
8. Presentación						
9. Distribución						


LCDA. IRMA RAMÍREZ CRUZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ EDITORIAL


DRA. YURISHA ANDRADE MORALES
INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL


MTRA. ARACELI GUTIÉRREZ CORTÉS
INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL


LIC. VÍCTOR EDUARDO RODRÍGUEZ
MÉNDEZ
SECRETARIO TÉCNICO
DEL COMITÉ EDITORIAL